

Nombre del trámite o servicio: Apostilla de Documentos

Clave: SG/DGJ/07

Trámite o Servicio: Trámite

Modalidad:

| | |
|---|--|
| Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta | <p>Secretaría de Gobierno Casa Morelos, Plaza de Armas Núm. s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: Teléfono: (777) 329-22-00 Correo electrónico: uip.gobierno@morelos.gob.mx</p> |
| Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. | <p>Unidad Administrativa: Dirección General Jurídica. Responsable del trámite: Subdirector de Certificaciones. Gutenberg número 4, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000 Teléfono: 3-18-40-38, 3-18-09-85, 3-10-52-42 Correo electrónico: certificaciones@morelos.gob.mx</p> |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | En ninguna otra |
| ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos? | Quando requiere declaración de autenticidad de las firmas (autoridades estatales o municipales o que tengan fé pública) que figuran en un documento oficial y este surta efectos jurídicos en un país integrante del Convenio de la Haya. El trámite podrá realizarlo el titular del documento u otra persona que cuente con identificación oficial vigente. |
| Beneficio | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | <p>Formato de Solicitud de Trámite de Apostilla de documentos, formato que se proporciona directamente en la oficina donde se realiza el trámite. El trámite podrá realizarlo el titular del documento u otra persona que cuente con identificación oficial vigente</p> <p>Abrir archivo adjunto:</p> |
| Horario de Atención a la ciudadanía | De Lunes a Viernes. Horario de Atención: 8:00 a 15:00 horas. Horario de Recepción de Documentos a Apostillar: 8:00 a 12:00 horas; (mediante cita previa, solicitada mediante correo electrónico: certificaciones@morelos.gob.mx) |
| ¿Plazo máximo de resolución? | Horario de Entrega de Documentos Urgentes: Al día hábil siguiente al que se realiza el trámite de 12:00 a 15:00 horas. Horario de Entrega de Documentos Ordinarios: Dos días hábiles posteriores al que realiza el trámite de 13:00 a 15:00 horas. |
| Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite. | |
| Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención. | |
| Vigencia | No aplica |
| Inspección ligada al trámite o servicio. | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica. | Afirmativa ficta |

| Documentos que se requieren | | | | |
|--|--|----------|-------|---------|
| No. | | Original | Copia | Adjunto |
| 1 | Documento público que se apostilla con firma autógrafa del funcionario que expide el documento | 1 | 1 | |
| 2 | Formato solicitud de trámite de apostilla de documentos | 1 | 0 | |
| 3 | Identificación oficial vigente (cuando un tercero realiza el trámite). | 1 | 1 | |
| 4 | Recibo de pago correspondiente.** | 1 | 1 | |
| *Las copias son en tamaño carta, por ambos lados. **El pago de derechos se debe realizar una vez recepcionada la documentación en el área de pago correspondiente. Nota: Tratándose de personas morales para poder crear la Póliza de pago en la oficina donde realiza el trámite, se solicitará el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). | | | | |

| | |
|--|----------------------|
| Costo y forma de determinar el monto: | Área de pago: |
|--|----------------------|

Apostilla de firmas por documento
 Ordinario 6.00 UMA vigente \$651.00 pesos. Apostilla de firmas por documento Urgente 12.0 UMA vigente \$1,303.00 pesos, el doble de la correspondiente cuota fija por la tarifa en UMA.

* A) Cajas de la Tesorería de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, Casa Morelos S/N Planta Baja. C.P. 62000 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. B) Instituciones Bancarias, usando la línea de captura: Banorte: 42124 HSBC: RAP 2420 HSBC Cuenta SPEI-PIRE: 021180550300024203 C) Sucursales de Telecomm <http://www.ingresos.morelos.gob.mx/index.php/tramites>

Abrir archivo adjunto: *Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*

Observaciones Adicionales:

Se exenta de los plazos de resolución arriba mencionados, aquellos documentos que por su naturaleza requieran un mayor análisis o cuando no se tenga la firma autógrafa y sello del servidor público que suscribe el documento público en trámite. Si usted realiza su pago en un banco, use la línea de captura la cual se indica en la póliza general, para imprimir y validar su recibo de pago digital en 5 días hábiles después de su pago, en la siguiente dirección: <https://www.ingresos.morelos.gob.mx/cfd/reimpresion.aspx> y si lo hace vía SPEI lo podrá generar en la siguiente página: <http://hacienda.morelos.gob.mx> UMA, a la Unidad de Medida y Actualización, referencia económica diaria en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Que el documento público cuente con firma autógrafa y sello de la Autoridad facultada para expedirlo. Asimismo que el documento público se apegue al Manual sobre el funcionamiento práctico del convenio sobre Apostille, elaborado por la Oficina Permanente del Convenio de la Haya y que no se encuentre con tachaduras, borraduras o enmendaduras.*

Catálogo de Regulaciones:
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Art. 9 Fracción II, 14 y 22, Fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos Fecha de Publicación 2018/10/04 Periódico Oficial 5641 "Tierra Y Libertad"; Art. 2, Fracción IX, 4, Fracción VI y 15, Fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Fecha de Publicación 2019/01/10 Periódico Oficial 5666 "Tierra Y Libertad" Art. 109 Fracción IV y Art. 110 de la Ley General de Hacienda para el Estado de Morelos. Fecha de Publicación 2019/03/25 Periódico Oficial 5689 "Tierra y Libertad".*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Contraloría Interna del Sector Central, Calle Francisco Leyva # 11 Col Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos. Edificio Mina 4to. Piso. Horario de atención 8:00 a 17:00 horas Teléfono 777-3-29-22-00, contraloria@morelos.gob.mx, Director General Jurídico. Domicilio: Calle Gutenberg Número 4 Colonia Centro Teléfono: (777) 310-52-42 (777) 318-09-85*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

